

por el Vago que tenia de que mucha cosa  
personas de las dhas. En juio de 1700  
pago de la Confesion; y lo de los Somos de  
Sentia que aungue el dho. dho. de Mula y de  
Companias de la dha. y de la dha. parte que  
manifesto no que de Cavan por juio de 1700  
al dho. herede de m. No seguia de buena  
Niata de la Barroca. para que de las dhas.

Corriente que el dho. de la dha. y de la dha. parte que  
Vente a no Sentia segun no leat dhas. y en  
tender y ministerio de padron: Ide Pedro de  
de dho. dho. de Mula dho. las dhas. en  
Munici a veinte dias del mes de  
Año de mil setecientos treinta y quatro

Pedro Martin  
de la pena

Co Martin  
de la pena

